



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-21538442-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ABIERTA INTERAMERICANA Y OTRAS

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-21538442-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos; la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Escuela de Educación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Rectorado; a dictarse bajo la modalidad presencial, en sede de la UNIVERSIDAD AUSTRAL en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UAI N° 5248/18, UAI N° 5136/18 y UA N° 03/18, Resoluciones del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 50/18 y UNRN N° 05/18 y Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior UA N° 61/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 500 del 25 de marzo de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera

con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de Instituciones Universitarias legalmente constituidas; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos; la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Escuela de Educación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Rectorado; con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos; la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Escuela de Educación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Rectorado; perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, en sede de la UNIVERSIDAD AUSTRAL en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-16464060-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si las instituciones no obtuviesen la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollarán las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 500 del 25 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.08.12 14:17:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.12 14:17:37 -03:00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO;**

**UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos;**

**UNIVERSIDAD AUSTRAL, Escuela de Educación  
TÍTULO: DOCTOR/A EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**Requisitos de Ingreso:**

Los ingresantes deberán poseer título de grado universitario expedido por una universidad nacional de gestión pública o privada Argentina con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente legalización según lo establece la normativa vigente en el país. Para la admisión se solicitará una experiencia acreditable en actividades de docencia y/o investigación y/o gestión en instituciones de educación superior.

Se requiere además que el aspirante demuestre competencias en idioma extranjero suficientes para la interpretación oral y la comprensión de textos.

Se considerará preferencialmente el caso de aspirantes egresados de carreras de Maestría en las áreas de Educación y/o Educación Superior.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**ÁREA TEÓRICO-CONCEPTUAL**

01	Sistemas, procesos y tendencias de la educación superior	---	40	Presencial	
02	Sociología de la educación superior	---	60	Presencial	
03	Planificación estratégica, gestión y prospectiva de la educación superior	---	40	Presencial	
04	Economía y financiamiento de la educación superior	---	40	Presencial	
05	La evolución del sistema de educación superior universitaria en Argentina y los desafíos actuales	---	60	Presencial	
06	Seminarios electivos	---	90	Presencial	1 *

**ÁREA METODOLÓGICA**

07	Análisis y construcción de teoría en Educación Superior Universitaria	---	40	Presencial	
08	Metodología cuantitativa y estadística	---	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
09	Metodología cualitativa	---	40	Presencial	
10	Taller de Tesis	---	250	Presencial	

11	Actividades de investigación	---	500	Presencial	
----	------------------------------	-----	-----	------------	--

#### **TESIS DOCTORAL**

12	Tesis Doctoral	---	-	Presencial	
----	----------------	-----	---	------------	--

**TÍTULO: DOCTOR/A EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS**

#### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Seminarios electivos:</b>
13. Ciencia, Tecnología e Innovación. El papel de las instituciones de educación superior
14. El aprendizaje y la enseñanza en la universidad
15. Políticas de aseguramiento de la calidad
16. Educación y tecnologías
17. Equidad y rendimiento en la educación superior

#### **OBSERVACIONES**

1 \* El doctorando podrá elegir entre una oferta de seminarios que se renovará en función de los avances en el campo del conocimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-21538442- -APN-DAC#CONEAU-UAI-AUSTRAL.UNRN-DOC. EN EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.12 15:36:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.12 15:35:39 -03:00